



# MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba  
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 30 de marzo de 2026

## DECRETO N° 028 /2026

### VISTO:

La necesidad de la solicitud presentada por Desarrollo Social de brindar una ayuda económica para cubrir gastos de los menores de edad Alagastino Camila DNI 50.939.132 y Alagastino Alfredo DNI 52.228.177, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, con domicilio en calle Pública s/n, de esta Ciudad; y

### CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Desarrollo Social, realizó el informe socio-económico pertinente constatándose que se encuentran atravesando una difícil situación de vulnerabilidad, y no cuentan con recursos económicos para ser destinados a solventar los gastos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso acordar una ayuda económica consistente en la suma de Pesos trescientos noventa y dos mil noventa y ocho (\$392.098,00) por el mes de abril del año 2026;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO**  
En usos de sus facultades

### DECRETA

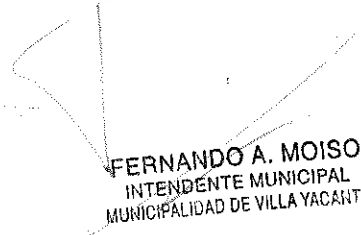
**Art.1º)- OTÓRGUESE** un subsidio consistente en la suma de Pesos trescientos noventa y dos mil noventa y ocho (\$392.098,00) por el mes de abril del año 2026, para ser destinado a solventar gastos a los adolescentes menores de edad;

**Art.2º)- IMPÚTESE** a la Partida 1.3.01.01.08.07, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

**Art.3º)- COMUNÍQUESE**, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

  
Melisa Ben  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Villa Yacanto



  
FERNANDO A. MOISO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO